BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 40/2010 – NOTA ACLARATORIA Nº2

Asunción, 20 de octubre de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención al 2do. llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2010 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** aprobado por Resolución N° 19 Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar cuanto sigue:

Consulta: En la Sección II – IAO 11.1 (f): *documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión.*
En ese sentido, se anexan copias de los siguientes documentos: manuales de funciones, manuales de procedimientos, gestión de procesos, plan de capacitación de los RRHH, instructivos de trabajo, de planificación de actividades, de operaciones, de registro de actividades.
Al respecto; a) La presentación de los documentos descritos precedentemente, son suficientes para cumplir con lo exigido en el punto 11.1 (f) de la Sección II del PBC?, b) Los mismos documentos deben estar certificados por alguna certificadora o autoridad competente?
Respuesta: No es procedente en esta etapa la evaluación de los documentos anexados, no obstante se aclara que lo formulado en la IAO 11.1(f) referida, se refiere a "medición de calidad de su gestión".

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones